



Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE: SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES, PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO POR EL HECHO VICTIMIZANTE DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 63 DE LA LEY 1448 DE 2011 Y ASISTENCIA A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INCLUIDOS EN EL REGISTRO UNICO DE VICTIMAS QUE SE ENCUENTREN EN VULNERABILIDAD EXTREMA, EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA.

La definición de la necesidad por parte del Municipio de Andalucía, permite establecer el sector económico al que pertenece la misma y a su vez identificar el bien, obra o servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios.

La necesidad identificada para el presente proceso de contratación es garantizar como ente territorial receptor de la población desplazada, Ayuda Humanitaria Inmediata, de conformidad a la Ley 1448 de 2011 y brindar atención a hogares desplazados incluidos en el Registro Único de Víctimas que se encuentren en vulnerabilidad extrema.

Esta necesidad se enmarca de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, esta es su clasificación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93131608	Servicio de suministro de alimentos

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La administración Municipal necesariamente debe gestionar y ejecutar proyectos sociales indispensables para brindar a la población víctima por el conflicto armado, la atención y el apoyo suficiente para suplir sus necesidades básicas; es por esto que se debe implementar un programa destinado a la atención específica de esta población, según el marco de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de Atención, Asistencia, y Reparación Integral a las víctimas del Conflicto Armado interno y se dictan otras disposiciones, particularmente en su título III, Ayuda Humanitaria, Atención y Asistencia, capítulo I de la Ayuda Humanitaria a las víctimas desplazamiento forzado en su artículo 62 que reza "etapas de la atención humanitaria, se establece tres fases o etapas para la atención humanitaria de las víctimas de desplazamiento forzado.

Carrera 4 con Calle 12 Esquina.

Tel. (2) 2235195 - 2235205.

Código Postal urbano 763010- rural 763017

www.andalucia-valle.gov.co

Email: despachodelalcalde@andalucia-valle.gov.co





Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

1. Atención inmediata.
2. Atención humanitaria de emergencia.
3. Atención humanitaria de transición.

Por lo tanto la administración municipal necesita garantizar a las víctimas del conflicto armado interno, ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades básicas como son alimentación.

De conformidad con el artículo 63 de la citada Ley es responsable de este ente territorial la ATENCIÓN INMEDIATA, la cual debe ser entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y que requieren de asistencia alimentaria.

Así mismo, brindar asistencia a familias víctimas de conflicto armado que residen en el municipio y que estén incluidas en el Registro Único de Víctimas – RUV y que se encuentren en vulnerabilidad extrema.

Por tal motivo se hace necesario, garantizar el suministro de kits en víveres y abarrotes teniendo en cuenta el estado de vulnerabilidad del hogar y el enfoque diferencial.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE: SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES, PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO POR EL HECHO VICTIMIZANTE DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 1448 DE 2011 Y ASISTENCIA A HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INCLUIDOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS QUE SE ENCUENTREN EN VULNERABILIDAD EXTREMA, EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA.

2. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS DE DEMANDA Y OFERTA.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Existe en el mercado negocios que cubren este tipo de necesidades como son supermercados, graneros, los cuales dentro de su objeto tienen el de comercializar y vender este tipo de productos, requeridos para satisfacer esta necesidad.



Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
Municipio Caicedonia	Brindar atención humanitaria inmediata al 100% de las víctimas que lo soliciten (Mercados) y que cumplan con los requisitos (Declaración Personería, hasta tres meses después del hecho victimizante, Ausencia de Red Familiar y Condiciones de Vulnerabilidad) que lleguen al Municipio	\$2.000.000	2016
Municipio de Tuluá	Proceso de mínima cuantía para el suministro de 250 mercados y 197 kits de aseo, para la entrega de las ayudas humanitarias a las personas víctimas del conflicto armado, de acuerdo a la Ley 1448/2011.	\$20.000.000	2017
Municipio de San José del Guaviare	Contratar el suministro de bienes y servicios para ayudas humanitarias en la etapa inmediata de la población víctima del conflicto armado en el municipio de San José del Guaviare.	\$59.999.980	2018
Departamento de Guainía	Suministro de elementos necesarios para la atención humanitaria inmediata de la población víctima del conflicto armado, en el departamento del Guainía	\$10.000.000	2019

Para el caso específico del Municipio de Andalucía se ha presentado la siguiente contratación:



Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
No 037	Suministro de kits de ayuda humanitaria (víveres y abarrotes) y kit de aseo personal, para la atención inmediata de las familias víctimas del desplazamiento forzado de conformidad a la ley 1448 de 2011 en el Municipio de Andalucía, valle del cauca.	\$2.000.000	2015
No. 251	Suministro de kit para ayuda humanitaria en víveres y abarrotes, y kit de aseo, para la atención inmediata de las familias víctimas del desplazamiento forzado de conformidad a la ley 1448 de 2011, en el municipio de Andalucía, Valle del Cauca.	\$2.000.000	2016
No. 156	Suministro de kit para ayuda humanitaria en víveres y abarrotes y kit de aseo, para la atención humanitaria inmediata de las familias víctimas del desplazamiento forzado de conformidad a la Ley 1448 de 2011, en el Municipio de Andalucía, Valle del Cauca.	\$2.000.000	2017
No.269	Suministro de kits para ayuda humanitaria inmediata en víveres y abarrotes y kit de aseo personal, para la atención inmediata a familias víctimas del conflicto armado por desplazamiento forzado de conformidad a la ley 1448 de 2011, en el municipio de Andalucía, Valle del Cauca.	\$2.400.000	2018

3. PRESUPUESTO



Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
KIT NÚMERO UNO (1): viveres y abarrotes: 15 libras de arroz, 3 libras de lentejas, 3 libras de frijol, 2 unid. de pasta para sopa, 2 unid. de pasta (fideos largos). 2 kilos de azúcar, 1 kilo de sal, 4 panelas, 1 bolsa de café x 250 gramos, unidad de chocolate x 125gr, Un frasco de aceite x2000cm ² , un panal de huevos, unidad de manteca x 250gr, 1 libra de harina, 1 paquete de gelatina x 3 unid, 1 caja de ricostilla x 8 pastillas, unidad de mayonesa x 400gr, unidad de mantequilla x 200gr, unidad de color de raíz x 60 gr, unidad de salsa de tomate x 400gr, unidad de alverja con zanahoria x 580gr, un paquete de galletasx450gr, un paquete de pan x 26 unidades, 2 unidades de atún enlatado en agua x 170gr, un paquete de chorizos de cerdo x 10 unidades, 3 kilos de plátano, 5 kilos de papa, una unidad de jabón de baño x 130gr, una unidad de shampoox350ml, una unidad de crema dental x 75ml, una unidad de máquina de afeitar, un paquete de papel higiénico triple hoja x 4 mega rollos, un paquete de toallas higiénicas x 10 unidades, una unidad de jabón en barra x 450gr, una unidad de jabón lava platos en crema x 250gr.	Unid.	12	\$ 250.000	\$3.000.000
KIT NUMERO DOS (2): Viveres y abarrotes: 20 libras de arroz, 3 libras de lenteja, 3 libras de frijol, 2 unidades de pasta (fideos largos), 2 unidades de pasta para sopa, 2 kilos de azúcar, 2 unidades de leche líquida, 1 kilo de sal, una unidad de colorx60gr, 4 panelas x750gr, una unidad de café x250gr, una unidad de avena molida x250gr, una unidad de leche en polvo x 400gr, un frasco de aceite x 2000cm ² , un panal de huevos, 1 kilo de arepa harina, una unidad de manteca x 250gr, una caja de gelatina x 3 unidades, una unidad de salsa de tomate x 400gr, un paquete de galletas x450gr, un paquete de pan x 26 unidades, una unidad de mantequilla x 400gr, 3 unidades de atún enlatado en agua x 170gr, 3 kilos de plátano, 5 kilos de papa, una	Unid.	7	\$300.000	\$2.100.000

Carrera 4 con Calle 12 Esquina.

Tel. (2) 2235195 - 2235205.

Código Postal urbano 763010- rural 763017

www.andalucia-valle.gov.co

Email: despachodelalcalde@andalucia-valle.gov.co



ANDALUCIA

DE TODOS, PARA TODOS

ELICEL ARCILA POSSO
ALCALDESA



Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

unidad de jabón de baño x 130gr, una unidad de shampoo x 200ml, una unidad de crema dental x 75ml, una máquina de afeitar x 5 unidades, un paquete de papel higiénico triple hoja x 4 mega rollos, un paquete de toallas higiénicas x 10, pañales desechables etapa 3 x 30 unidades, un paquete de toallitas húmedas x 36 unidades, una unidad de jabón en barra x 450gr, una unidad de jabón lava platos en crema x 250gr.				
TOTAL		19		\$ 5.100.000

FORMA DE PAGO:

La forma prevista de pago es mediante actas parciales, los cuales se harán a medida que se genere el suministro de los kits de víveres, abarrotes, para atención inmediata de las víctimas del desplazamiento forzado y víctimas del conflicto armado incluidas en el Registro Único de Víctimas que se encuentren en vulnerabilidad extrema, conforme a la solicitud periódica realizada por el supervisor.

4. PERSPECTIVA LEGAL.

Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

Se firma en Andalucía a los dieciséis (16) de mayo de 2022.

EDGAR GERMAN MONTAÑO LOPEZ
Secretario de Gobierno.

